

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

Provisión de tres becas para estudios de la carrera del Magisterio, ampliación del plazo para la presentación de instancias.

Señaladas por la Dirección de la Escuela del Magisterio las fechas en que han de tener lugar los exámenes de ingreso en dicho Centro docente, 11 y 12 del actual, la aprobación de cuyo requisito es indispensable para optar a las becas que la Diputación anuncia a oposición; con el fin dar las máximas facilidades a los posibles aspirantes, esta Corporación, en sesión de 27 de agosto próximo pasado, acordó ampliar el plazo para la presentación de instancias hasta ocho días después de haber terminado dichos exámenes de ingreso, admitiéndose, en su consecuencia, instancias y documentos justificativos de los requisitos que se exigen, hasta el día 20 del actual, a la hora de las trece.

Los requisitos y condiciones que han de reunir los aspirantes, así como los documentos que han de acompañar a la instancia para justificarlos, se consignan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 29 de julio último, debiendo presentarse en el Negociado de Cultura de la Secretaría de esta Diputación, donde se les informará sobre cualquier duda que se les ocurra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 8 de septiembre de 1947.
=El Presidente, Honorato Martín Cobos, P. A. de la C. G.=El Secretario Antonio Martínez Díaz.

Jefatura Agronómica

CIRCULAR

Plagas del campo.

Pendientes de cumplimentar los Ayuntamientos que se relacionan cuanto ordena la vigente legislación, para la práctica de la cobranza del impuesto de plagas del campo, en los años que se indican; agotados los plazos que en distintas fechas se han dado por esta Jefatura para ponerse al corriente en el pago de dicho impuesto, y habiendo quedado declarados incursos dichos Ayuntamientos en las sanciones que

marcan los artículos 79 y 80 de la Ley de Plagas del Campo, según relación de esta Jefatura de 16 de diciembre de 1946, publicada en el B. O. de la provincia del día 28 de diciembre del mismo año, y no procediendo condonar las multas impuestas, por seguir pendientes de cumplimiento aquellas obligaciones, esta Jefatura acuerda:

Confirmar dicha resolución y, en consecuencia, sancionar con la multa de 250 pesetas por cada uno de los años que tienen en descubierto, a los Ayuntamientos, y solidariamente a los señores Alcaldes y Secretarios de los mismos que en esta fecha tienen pendiente la liquidación de los documentos cobratorios del impuesto de plagas del campo de los ejercicios que se citan.

Referidas multas las harán efectivas en papel de pagos al Estado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta circular en el B. O. de la provincia, presentando aquél en las oficinas de esta Jefatura, debidamente diligenciado.

El pago de estas multas impuestas no exime de la obligación de liquidar el impuesto de plagas del Campo que tienen en descubierto.

Pasado que sea el plazo de treinta días sin haber hecho efectivas las multas de referencia, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Burgos 1 de septiembre de 1947.
=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

**

Relación de Ayuntamientos a que se refiere la anterior circular.

- Adrada de Haza, 1942 a 1945.
- Aranda de Duero, 1936 y 1943 a 1945.
- Arcos de la Llana, 1935 a 1937 y 1942 a 1945.
- Arenillas de Riopisuerga, 1938, 1940, 1941 y 1943 a 1945.
- Arlanzón, 1942 a 1944.
- Arroyal, 1942 a 1945.
- Ayuelas, 1945.
- Bahabón de Esgueva, 1934 a 1937 y 1944 y 45.
- Balbases (Los), 1935 y 1937 a 1945.
- Baños de Valdearados, 1942 a 1945.
- Barbadillo del Pez, 1944 y 1945.
- Barcina de los Montes, 1939 a 1945.
- Bascuñana, 1934, 1938, 1940 y 1942 a 1945.

- Berlangas de Roa, 1940 y 1942 a 1945.
- Berzosa de Bureba, 1944 y 1945.
- Canicosa de la Sierra, 1945.
- Cañizar de Amaya, 1944 y 1945.
- Carcedo de Burgos, 1942 a 1945.
- Cardeñadijo, 1945.
- Castrillo de Riopisuerga, 1935 a 1940 y 1944 y 1945.
- Cerezo de Riotirón, 1936 a 1944.
- Ciadoncha, 1935, 1941 a 1945.
- Ciruelos de Cervera, 1935, 1936 y 1942 a 1945.
- Castrillo Matajudíos, 1940.
- Cogollos, 1945.
- Cueva de Juarrós, 1942 a 1944.
- Cueva de Roa (La), 1935, 1936 y 1942.
- Eterna, 1935 a 1945.
- Fontioso, 1933 y 1944.
- Fresneda de la Sierra Tirón, 1936 a 1945.
- Fresneña, 1935 a 1937 y 1942 a 1945.
- Frías, 1938 y 1943 a 1945.
- Fuentecén, 1936 y 1939 a 1945.
- Fuentemolinos, 1935 a 1938 y 1945.
- Gamonal de Riopico, 1943 a 1945.
- Garganchón, 1945.
- Gumiel del Mercado, 1935.
- Haza, 1945.
- Hermosilla, 1945.
- Hontanas, 1940 y 1945.
- Hontangas, 1940 a 1945.
- Hontoria del Pinar, 1942 a 1945.
- Hornillos del Camino, 1942 a 1945.
- Hoyuelos de la Sierra, 1935 a 1945.
- Isar, 1945.
- Junta de la Cerca, 1945.
- Junta de Oteo, 1935 a 1937 y 1943 a 1945.
- Junta de Río de Losa, 1935 a 1945.
- Junta de Villalba de Losa, 1935 a 1945.
- Lences, 1943 y 1944.
- Lodoso, 1942, 1943, 1944, y 1945.
- Mambrillas de Castrejón, 1942.
- Mansilla de Burgos, 1944.
- Marmellar de Abajo, 1935 y 1940 a 1945.
- Marmellar de Arriba, 1944 y 1945.
- Mecerreyes, 1935 a 1945.
- Medinilla de la Dehesa, 1935 y 1942 a 1945.
- Milagros, 1945.
- Molina de Ubierna (La), 1940, 1944 y 1945.
- Moncalvillo, 1942, 1944 y 1945.
- Moradillo de Roa, 1940, 1944 y 1945.
- Olmos de la Picaza, 1945.
- Oquillas, 1935, 1936, 1944 y 1945.
- Padilla de Abajo, 1941, 1944 y 1945.

- Padilla de Arriba, 1945.
- Palacios de Riopisuerga, 1940 a 1945.
- Pampliega, 1942 a 1945.
- Páramo del Arroyo, 1942 a 1945.
- Pardilla, 1935, 1936, 1944 y 1945.
- Pedrosa de Duero, 1944.
- Pedrosa de Río Urbel, 1942, 1944 y 1945.
- Presencio, 1942 a 1945.
- Quintanadueñas, 1944 y 1945.
- Quintanaélez, 1944.
- Quintanilla de la Mata, 1945.
- Rebolledas (Las), 1944.
- Redecilla del Campo, 1940 a 1945.
- Renuncio, 1936 a 1945.
- Revilla (La), 1944.
- Revilla Cabriada, 1936.
- Revillarruz, 1941, 1942 y 1944.
- Rezmondo, 1935 a 1945.
- Rioseras, 1943 a 1945.
- Roa, 1935 a 1944.
- Salguero de Juarros, 1945.
- San Pedro Samuel, 1944 y 1945.
- Santa Gadea del Cid, 1945.
- Santa María Ananúñez, 1944 y 1945.
- Santa María del Invierno, 1945.
- Santibáñez de Esgueva, 1940.
- Sarracín, 1935 a 1942.
- Sequera de Haza (La), 1944 y 1945.
- Solduengo, 1942, 1944 y 1945.
- Sotillo de la Ribera, 1942 a 1945.
- Tardajos, 1942 a 1945.
- Terradillos de Esgueva, 1944 y 1945.
- Tordómar, 1940 a 1945.
- Tórtoles de Esgueva, 1945.
- Valdeande, 1945.
- Valmala, 1940 a 1945.
- Valle de Tobaliña, 1945.
- Valle de Zamanzas, 1942 a 1945.
- Vegas (Las), 1935 a 1945.
- Vid (La), 1935 a 1945.
- Vileña, 1937 a 1945.
- Vilviestre del Pinar, 1942, 1944 y 1945.
- Vilviestre de Muñó, 1935 y 1942 a 1945.
- Villaescusa la Sombria, 1944 y 1945.
- Villafria de Burgos, 1939 y 1942 a 1944.
- Villalba de Duero, 1935, 1944 y 1945.
- Villalbilla de Burgos, 1935 y 1937 a 1945.
- Villalbilla de Villadiego, 1945.
- Villamiel de la Sierra, 1945.
- Villanueva de Carazo, 1944.
- Viloria de Rioja, 1937 a 1945.
- Villrcayo, 1938, 1944 y 1945.
- Villariego, 1935 a 1938 y 1942 a 1945.

Villarmero, 1935, 1936 y 1942 a 1945.
 Villasandino, 1945.
 Villaverde-Mogina, 1943 a 1945.
 Villaverde - Peñahorada, 1942 a 1945.
 Villaveta, 1944 y 1945.
 Villavieja de Muñó, 1944 y 1945.
 Vizcainos, 1943 a 1945.
 Zarzosa de Riopisuerga, 1935, 1936, 1938, 1940, 1944 y 1945.
 Zuñeda, 1936 a 1945.
 Navas de Bureba, 1944.
 Burgos 1.º de septiembre de 1947.
 =El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, D. José Gil, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Milagros (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de 75 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en el término municipal de dicho pueblo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. También solicita la subvención que establece la Ley de 7 de Julio de 1905 en la forma y condiciones que en la misma se determinan.

NOTA - ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa.—La presa se proyecta de mampostería ordinaria en seco, pues más bien se trata de reparar un antiguo azud con mampuestos, que lo estabilicen.

Su planta, de dos alineaciones, mide 45'00 metros de longitud. La sección de cimientos es rectangular de 4'00 por 0'60 metros; y el cuerpo de presa es trapecial rectangular de 1'00 por 3'00 metros de bases y 1,02 metros de altura sobre en fondo del río.

Toma.—A unos 40 metros aguas arriba de la presa, arranca la acequia principal, en la margen izquierda. A doce metros de su origen se halla el regulador, cuya disposición de estribos y compuertas se contienen en la hoja núm. 4 de los planos. Una sola compuerta de chapa y perfiles laminados permitirá regular el caudal de entrada en la acequia. En la margen derecha de la acequia y a 23 metros de distancia del regulador se dispone un aliviadero de superficie de 4'00 metros de longitud, con un canalillo de descarga para evacuar el sobrante al río, quedando mediante este dispositivo regulado el caudal a derivar en la época de riego.

Acequia principal.—La acequia principal tiene sección trapecial isósceles de 1'14 y 0,50 metros de bases y 0,32 metros de altura, siendo variable el resguardo y no inferior a 0,10 metros. Dicha acequia excavada en tierra tiene una pendiente de 0,001 en su primer tramo de 2875,00 metros, al cual siguen otros seis, mucho más cortos, con pendientes más acentuadas separados entre sí por saltos.

Pasos superiores.—Se proyectan 4 pesos superiores de caminos consistentes en bóvedas de un metro de luz sobre estribos, todo ello de

hormigón con impostas y afirmados según se detalla en la hoja núm. 4 de los planos, y estado de cubriciones.

Sifón.—En el perfil 76 se proyecta un sifón de tubo circular de 0,40 metros de diámetro y 7,50 metros de longitud, con arquetas de planta cuadrada de 0,80 metros de lado; la fábrica empleada es la de hormigón en masa y todas las demás características figuran en la hoja correspondiente de los planos.

Salto.—Se proyectan seis saltos en las uniones de los siete tramos de distintas pendientes y cuyas alturas oscilan entre 0,50 y 0,85 metros. Los saltos se desarrollan en una longitud igual a la altura más diez centímetros y a cuya determinación se dispone un recinto horizontal de 0,70 por 1,50 metros para colchón de agua, en la forma que, con los restantes detalles, se expresa en la hoja núm. 4 de los planos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto accidental, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las Ordenanzas Municipales que han de regir durante el ejercicio económico de 1948, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de la Corporación Municipal, durante las horas de oficina, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para conocimiento y en cumplimiento del artículo 227 del Reglamento 25 de Enero de 1946.

Miranda de Ebro 4 de septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, del pueblo de Valcavado de Roa, perteneciente al año 1945, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen

domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina a base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente en Roa de Duero a 26 de marzo de 1947.—El Agente, Amancio López Bahamontes.

DEUDORES QUE SE CITAN

Florencio Andrés Pascual, adeuda 0'82 pesetas
 Herederos de Florencio Andrés Pascual, 3'81
 Rosendo Aña Arranz, 1'86
 Herederos de José Arranz Bombín, 27'44
 Emeterio Asornil Nebreda, 45'78
 Daniel Bombín Arranz, 3'53
 Francisco Bombín Arranz, 6'81
 Herederos de Prudencio Bombín Arranz, 4'87
 Máximo Bombín y Felipe Diez, 1'67
 Eustaquio Bombín Granado, 40'84
 Gerásimo Bombín Zapatero, 4'17
 Juan Caballero García, 32.
 Victoria de la Cal Callejo, 18'85
 Pascasio Cilleruelo Pérez, 20'84
 Máxima Casado Rodríguez, 11'26
 Francisco Casín Ovejas, 2'49
 Segundo Casín y Esteban Sendino A., 0'74
 Felipe Crespo Casín, 6'96
 Anita Crespo Miravalles, 3'43
 Felipe Cristóbal Calvo, 11'05
 Bonifacio Cristóbal Casín, 6'64
 Miguel Cristóbal Romera, 7'16
 Patrocinio Castro Arranz, 22'53
 Antonio Diez Bombín, 11'32
 Tirso Diez Sendino, 11'85
 Nemesio Diez Esgueva, 6'03
 Francisco Diez Ramos, 5'97
 Desconocido, 88'52
 Longinos Esteban Castán, 15'83
 Sendino Esteban y Juan de la Fuente, 9'78
 Pedro Esteban Ramos, 4'96
 Estanislao Esteban Ruiz, 8'84
 Visoriano Esteban San Martín, 6'87
 Claudia Esteban Valcavado, 35'40
 Gregorio de la Fuente Velasco, 7'02
 José García Cilleruelo, 13'54
 Rufino García Miravalles, 21'19
 Esteban Gil Calvo, 13'94
 Gregorio Granado López, 3'54
 Gregorio de las Heras Páramo, 10'55
 Juan Hernández Heras, 17'22
 Herederos de Juan Hornillos Banjandrés, 4'93
 Dionisio Izquierdo Guerra, 39'37
 Avelino Izquierdo de las Heras, 12'61
 José Roderó y Heraclio Calleja, 8'98
 Juan Antonio y Agustín Sendino, 2'02.
 Manuel Hornillos Arranz, 3'98
 Estanislao López Arranz, 13'18
 Victor Martínez Casín, 9'77.
 Herederos de Frutos Merlino Cilleruelo, 2'44
 Gregorio Núñez Antón, 2'25
 Francisco Orgo Arranz, 4'59
 Margarita Ortega Arranz, 8'11
 Sendino Ovejas de la Cal, 13'80
 Herederos de Miguel Ovejas Julián, 7'94
 Ovidio Páramo Ortega, 5'06
 Juan Pérez de la Fuente, 27'84
 Herederos de Isidro Pascual, 9'53
 Felicísimo Plaza García, 13'48
 Miguel Quintana Emaldivarra, 13'17
 Antonio del Río Alonso, 2'01
 Prudencio del Río Granado, 14'35
 Daniel Ruiz San Martín, 1'02
 Ciriaco San Juan Diez, 11'23
 Crisanta San Martín Arranz, 4'47
 Julián San Martín Escudero, 9'71
 Herederos de Gregorio San Martín, 4'09
 Agustín Sendino Casín, 3'36

Herederos de Juan Sendino Pérez 13'75

Félix Sendino Vizcarra, 5'67
 Fausta Simón Cristóbal, 14'15
 Agapito Simón Medina, 13'88
 Francisco Vizcarra Ramos, 12'28
 Gloria Viyuela González, 25'95
 Plácido Zapatero López, 19'52
 Lorenzo Zamorano Arranz, 0'47

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente en Roa de Duero a 6 de agosto de 1947.—El Agente, Amancio López.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Valdeande.

Se encuentra recogido en esta Alcaldía un carnero semental, ojinegro, con remisaca por delante y muesco por detrás en ambas orejas, mocho, de dos años, blanco.

Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerle a esta Alcaldía, previos los gastos originados.

Valdeande 1.º de agosto de 1947.
 =El Alcalde, Doroteo Vicario.

Junta administrativa de Rucandio.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 200 pinos maderables cerrados del monte «Colladillo», en la tasación de 12.000 pesetas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las once de su mañana, bajo mi presidencia, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Rucandio 6 de septiembre de 1947.—El Presidente, Amador Martínez.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque adquirir, por gestión directa, para sus atenciones y las del Depósito de Santander, paja de tigo para pienso, leña de pino, roble, encina o haya, seca y debidamente troceada y rajada para cocinas, hornos y servicio de guardias, así como carbón vegetal para este último servicio, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 20 del mes en curso.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por cuenta de los abastecedores, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen, incluso portes por ferrocarril en G. V., pudiendo ser éstos por cuenta del Estado, cuando así conviniera a sus intereses.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 6 de septiembre de 1947.
 =El Teniente Coronel Director.

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
 CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
 Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

F. URRACA OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311